



ACTA DE INICIO DE AUDITORIA.

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 08 de Septiembre de 2016, ubicados en las oficinas que ocupa la Subdirección General Administrativa del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750, Colonia la Perla de esta misma ciudad, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno del Organismo, así como el Dr. Benjamin Gálvez Gálvez quien ostenta el cargo de Subdirector General Administrativo del OPDHCG y en calidad de testigos del presente acto, se encuentran reunidos los **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL**, **L.C.P. FERNANDO MARTINEZ LIRA** y **L.C.P ALEJANDRA BARBOSA PEREZ**, quienes se encuentran adscritas a esta misma Contraloría como lo acredita su identificación oficial de este Organismo Público Descentralizado con el número de RUD 2000054, 2011074 y 2011075; además del LAP. Benjamín Amezcua Ascencio Coordinador General de Finanzas del OPDHCG, el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales del OPDHCG, y las L.C.P. María de Lourdes Pérez Gómez y Xóchitl Ochoa Fierros, Jefas del Departamento de Recursos Financieros de las Unidades Hospitalarias "Juan I. Menchaca" y "Fray Antonio Alcalde" respectivamente. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

Mano de Lucio Castellanos Oregel
Mano de Benjamín Amezcua Ascencio

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando consideración además el **Programa de Trabajo para el Ejercicio 2016**, se da inicio al proceso de Auditoría en la Subdirección General Administrativa del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y los Departamento de Recursos Financieros Antiguo y Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca y Fray Antonio Alcalde" respecto al rubro de **Efectivo y Equivalentes**, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES**, **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL**, **L.C.P. LIC. FERNANDO MARTINEZ LIRA** y la **L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PEREZ** con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los

Mano de Benjamín Amezcua Ascencio
Mano de Felipe López Taylor
Mano de María de Lourdes Pérez Gómez

Mano de Xóchitl Ochoa Fierros
Mano de Lucio Castellanos Oregel





OPD Hospital Civil de Guadalajara

Dirección General
Contraloría General Interna



citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información reservada o confidencial que acumule la auditoría y que así deba de estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias puedan arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

[Handwritten signature]
CONTRALORIA GENERAL INTERNA

Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la auditoría, precédase a formar expediente y dictaminarlo conducente.-----

Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 13:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.-----

Conste.

MTRO LUCIO CASTELLANOS OREGEL.
Contralor General Interno OPDHCG

DR. BENJAMIN GALVEZ GALVEZ
Subdirector General Administrativo del OPDHCG

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL
Auditor Coordinador

[Handwritten signature]

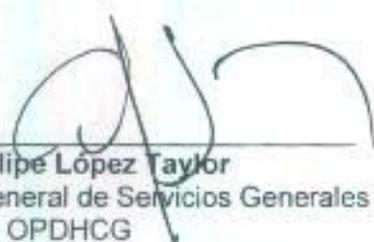
L.C.P. Alejandra Barbosa Pérez.
Auditor Interno

[Handwritten signature]

L.C.P. Fernando Martínez Lira
Auditor Interno





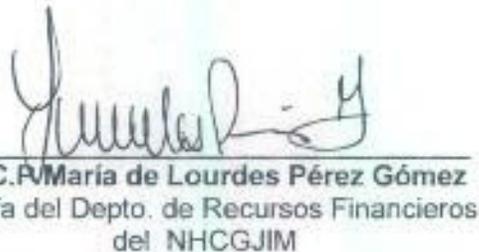


Ing. Felipe López Taylor
Coordinador General de Servicios Generales
del OPDHCG



LAP. Benjamin Amezcua Ascencio
Coordinador General de Finanzas
del OPDHCG


CONTRALORÍA GENERAL INTERNA



L.C. María de Lourdes Pérez Gómez
Jefa del Depto. de Recursos Financieros
del NHCGJIM



L.C.P. Xóchitl Ochoa Fierros
Jefa del Depto. de Recursos Financieros
del AHCGFAA

Alcaldía

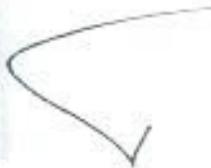
La presente corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene firmas de la Acta de inicio de Auditoría de fecha 08 de Septiembre de 2016, aplicada al rubro de Efectivo y Equivalentes en resguardo de la Subdirección General Administrativa del OPDHCG y el Departamento de Recursos Financieros HCGJIM y AHCGFF.



Conste-----











DR. FRANCISCO MARTÍN PRECIADO FIGUEROA
 DIRECTOR DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DR JUAN I.
 MENCHACA
 PRESENTE



AT'N L.C.P. MARIA DE LOURDES PEREZ GOMEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
 DEL NHCGJIM
 PRESENTE

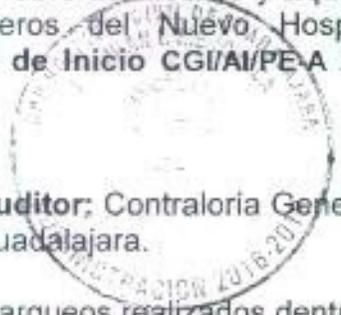
De conformidad con los lineamientos Generales en Materia de Publicaciones y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, dictado por esa Contraloría General Interna, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSION DE AUDITORIA

RECIBIDO
 10:01 03 NOV 2016 0582
 RECURSOS FINANCIEROS

La presente conclusión corresponde al rubro de Efectivo y Equivalentes en el Departamento de Recursos Financieros del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara según consta en el Acta de Inicio CGI/AI/PE-A /2016 bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Los arqueos realizados dentro del rubro de Efectivo y Equivalentes, fueron verificados en el mes de septiembre del presente año.
- ✓ **Objetivo de la Auditoría:** analizar aspectos de Control Interno además del adecuado manejo de los fondos y lo recaudado mediante cuotas de recuperación.



Manuscrito

RECIBIDO
 10:19 03 NOV 2016
 SUBDIR. GRAL. ADM.
 CGI





- ✓ **Resultado de la Revisión:** Solventadas las observaciones detectadas parcialmente.

DESGLOSE DE OBSERVACIONES



OBSERVACIÓN:

1. Referente a la diferencia que arrojan los cobros derivados del convenio realizado con la Universidad de Guadalajara y estos a su vez con el SIAPA, se solicita se le dé seguimiento para que el sistema no presente dichas diferencias, además de informar a este Órgano de Control Interno acerca del avance y conclusión del mismo.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Se nos anexó copias de los oficios del seguimiento que se le está dando a estas diferencias, mediante los cuales se notificó a la Coordinación General de Informática sobre la problemática y en donde la Coordinación menciona que se está trabajando en estas diferencias por lo que se considera parcialmente solventada.

OBSERVACIÓN:

2. La diferencia detectada de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 MN), corresponde al fondo revolvente o morralla, asignado a la caja 4 "Urgencias Adultos t/m", el cual no fue contado en el momento de realizar el arqueo, debido a que no se encontraba el personal asignado para entregarle dicho fondo cuando ingreso a la caja, según lo mencionado por la persona responsable, razón por la cual no se pudo verificar dicha cantidad.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Se realizó la aclaración de la diferencia, mencionado que no se contaba con la morralla o fondo para cambios por lo que lo contabilizado en efectivo es únicamente el monto de recuperación el cual es coincidente con el corte del sistema, por lo cual se solicita se defina cuál será el lineamiento a seguir, debido a que se nos informa que la morralla o fondo será proporcionada únicamente si se cuenta con esta.

Asimismo a la aclaración mencionada en su oficio referente al concepto bajo el nombre de morralla que se menciona estar en





proceso de validación, se solicita se nos informe una vez que se cuente con este, además de hacer del conocimiento a los responsables de las diversas cajas; Por lo que se considera parcialmente solventada.



OBSERVACIÓN:

- Referente a la observación en la cual se informa que el efectivo de morralla o fondo se encontraba dentro de lo recaudado mediante cuotas de recuperación, se le sugiere se unifiquen los criterios y de igual manera se nos informe mediante proceso validado, el cómo se debe manejar ese efectivo, debido a que algunos cajeros contaban con él por separado, otros integrado dentro de las cuotas de recuperación y otros mas no contaban con él.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Se nos informa que efectivamente la morralla se encontraba dentro de las cuotas de recuperación, por lo cual se solicita se nos envíe la unificación de criterios mediante proceso validado mencionado anteriormente.

Por lo que se considera parcialmente solventada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

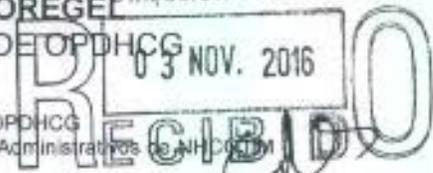
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"

0056972015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

2016 NOV 3 AM 10:54

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
 CONTRALOR GENERAL INTERNO DE OPDHCG

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL



C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez. - Director General del OPDHCG.
 C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez. - Subdirector General Administrativo del OPDHCG.
 C.c.p. Lic. Francisco Javier Espinosa Méndez. - Jefe de División de Servicios Administrativos de Atención al Paciente.
 C.c.p. Archivo
 LCO/GC/RT/ASP

NOMBRE: _____



CGI/AI/PE-K-JIM/2016



ACTA DE INICIO

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:30 horas del día 23 de Agosto de 2016, dos mil dieciséis, ubicados en las oficinas que ocupa la **División de Servicios Administrativos** del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750 colonia la perla de esta misma ciudad y ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como los **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL** Y **L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PEREZ**, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acreditan sus identificaciones oficiales de este OPD con número de **RUD 2000054** y **2011075** fungiendo como testigos de asistencia del presente acto, de igual manera se encuentra presente el Jefe de División de Servicios Administrativa el **LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MENDEZ** del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además el **Programa Anual de Trabajo para el Ejercicio 2016**, se inicia un proceso de auditoría a la **División de Servicios Administrativos del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara Dr. Juan I. Menchaca** y su procesos, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para mantener la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C. C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES**, **LIC. GILBERTO LARA ESQUIVEL**, **L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PEREZ**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o

Alejandra B.P.

[Signature]

[Signature]





comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 14:00 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.-----

-----**Conste.**-----



MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
 Contralor General Interno
 OPD Hospital Civil de Guadalajara

LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MENDEZ
 Jefe de la División de Servicios Administrativos del NHCGJIM

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

L.C.P. GIBERTO LARA ESQUIVEL
 Auditor Coordinador

L.C.P. ALEJANDRA BARBOSA PEREZ
 Auditor Interno

LA PRESENTE CORRESPONDE A LA FOJA NUMERO 02 DE 02, QUE CONTIENE LAS FIRMAS DEL ACTA DE INICIO DE AUDITORIA A LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA "DR. JUAN I. MENCHACA" y SUS PROCESOS A 23 DE AGOSTO 2016.-----





OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Dirección General
 Contraloría General Interna

RECIBIDO *cainc*
 12:49 08 NOV 20164675

SUBDIR. GRAL. ADMUA.

RECIBIDO
 08 NOV. 2016

Guadalajara, Jal. 07 de noviembre de 2016

OFICIO CGI/882/16

NOMBRE: *DM*

RECIBIDO
 08 NOV 2016

DR. FRANCISCO MARTÍN PRECIADO FIGUEROA
 DIRECTOR DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA DR JUAN I.
 MENCHACA
PRESENTE

AT'N LIC. FRANCISCO JAVIER ESPINOSA MENDEZ
 JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL NHCGJIM
PRESENTE



De conformidad con los lineamientos Generales en Materia de Publicaciones y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII y de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, dictado por esa Contraloría General Interna, tengo a bien remitirle la siguiente:

CONCLUSION DE AUDITORIA

La presente conclusión corresponde a la Auditoría realizada a la División de Servicios Administrativos del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara según consta en el **Acta de Inicio de Auditoría CGI/AIPE-K-JIM/2016** bajo los siguientes lineamientos:

005812

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Enero a junio del año 2016.
- ✓ **Objetivo de la Auditoría:** analizar aspectos de Control Interno y los procesos administrativos de las diferentes actividades propias de la División.

2016 NOV 8 PM 1:54



ZJM





✓ **Resultado de la Revisión:** Solventadas las observaciones detectadas.

DESGLOSE DE OBSERVACIONES



OBSERVACIÓN:

1. En referencia al proceso PC-DICADA-005 en lo que respecta a los precios de referencia (cotización) se detectó que algunos no cuentan con dicho precio, únicamente se deja plasmado en la solicitud, sin saber cuál es el proveedor, fecha y responsable de plasmar tal información.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Se obtienen precios publicados en internet, o referidos por precios que conocen en el mercado pero que no cuentan con esos insumos en su línea de venta, **Solventando su observación** al mencionar que en lo sucesivo, únicamente se aceptará como precio de referencia todo aquel que venga emitido por un proveedor, lo cual será comprobado por este Órgano de Control Interno posteriormente.

OBSERVACIÓN:

2. Se solicitó el proceso aprobado por la Gerencia de Calidad para el control de "Asignación Presupuestal del capítulo 5000" de lo cual se nos informó que se encontraba en poder de la Gerencia antes mencionada en proceso de validación; por lo cual se solicitó a la Gerencia de Calidad agilizar dicha validación y por parte su División se le diera el seguimiento y cumplimiento al mismo.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Nos informa que de acuerdo a las necesidades de control presupuestal se convirtió en el proceso "Reserva de presupuesto para la adjudicación de insumos bienes y servicios" y que este mismo ya se encuentra validado por la Gerencia de Calidad; Por lo cual al corroborarse lo mencionado se considera solventada la observación.





OBSERVACIÓN:

3. Se solicitó se integrara la base de datos proporcionada a esta Contraloría General Interna, para de esta manera conocer la situación actual de las solicitudes de aprovisionamiento, debido a que con la información contenida no se puede tener la suficiente claridad y transparencia en el seguimiento a estas solicitudes.



ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Se informa por parte de la División que se está trabajando en el desarrollo e implementación de un Sistema de Control Presupuestal (SiCoP), el cual se pretende analizar la información existente en los diferentes Sistemas Electrónicos que las diferentes áreas utilizan, con la finalidad de lograr el contar con el conocimiento del estado que guarda cada acción que afecta al presupuesto.

Asimismo se trabaja en una Plataforma en conjunto con la Coordinación General de Informática, para el desarrollo de la misma, con la finalidad de que los usuarios y autoridades puedan consultar información estadística para la toma de decisiones.

Por lo cual se considera solventada, toda vez que se mostró el proceso de avance que se tiene a la fecha.

OBSERVACIÓN:

4. En lo que respecta a las solicitudes de aprovisionamiento, se solicitó un proceso autorizado y validado por la Gerencia de Calidad ya que no se cuenta con uno, por lo que no pudimos revisar el que se le está dando cumplimiento, además de que se observó que los precios de referencia en algunos casos las soportan con órdenes de compra anteriores sin tener un parámetro de fechas, vigencias definidos o forma en la cual se deba presentar dichos precios de referencia.

ACLARACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO:

Se nos informa que se deslindaran sus acciones de los procesos establecidos en el Departamento de Recursos Materiales, por lo que se turna el proceso para la captura de solicitudes de aprovisionamiento al Departamento antes mencionado, solventado la observación a la





OPD Hospital Civil de Guadalajara
Dirección General
Contraloría General Interna

División de Servicios Administrativos y quedando en espera de la implementación del proceso en el Departamento de Bienes Patrimoniales y que este proceso sea aprobado por la Gerencia de Calidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

MTR. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
CONTRALOR GENERAL INTERNO DE OPDHCG

C.o.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPDHCG.
C.c.p. Benjamín Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo del OPDHCG
C.c.p. José de Jesús Godoy Castillón.- Coordinador de Área Administrativa del NHCGJIM
C.c.p. Archivo.
LCO/GOB/TIA/





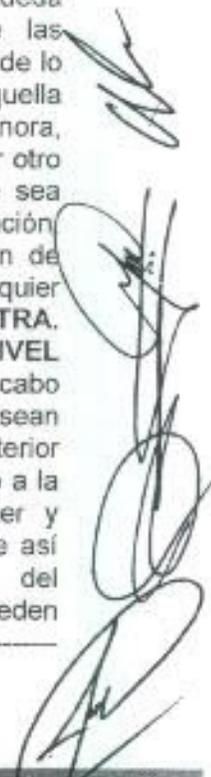
CGI/AI/PE-O-FAA/2016



ACTA DE INICIO

—Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 17 de agosto de 2016, dos mil dieciséis, ubicados en las oficinas que ocupa la **Unidad de Trasplantes del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde**, Hospital 278 colonia el Retiro de esta misma ciudad, estando presente el **Encargado de la Unidad de Trasplantes de Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, DR. MARCO ANTONIO COVARRUBIAS VELASCO** y ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como el **L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL** y la **L.C.P VIRGINIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS**, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría como lo acreditan sus identificaciones oficiales de este OPD con los números de RUD 2000054 y 2012060, fungiendo como testigos de asistencia del presente acto. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además el **Programa de Trabajo para el Ejercicio 2016**, se inicia desarrollar un proceso de auditoría a la **Unidad de Trasplantes de la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde**, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y, por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES, L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL Y L.C.P VIRGINIA ALEJANDRA PÉREZ VARGAS**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.





—Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procédase a formar expediente y dictaminar lo conducente.

—Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 13:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.

Conste.

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
 Contralor General Interno
 OPD Hospital Civil de Guadalajara

DR. MARCO ANTONIO COVARRUBIAS VELASCO
 Encargado de la Unidad de Trasplantes del AHCGFAA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.C.P. Gilberto Lara Esquivel
 Auditor Coordinador

L.C.P Virginia Alejandra Pérez Vargas
 Auditor

La presente corresponde a la foja número 02 de 02, que contiene las firmas de la Acta de inicio de Auditoría en la Unidad de Trasplantes de la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde de fecha 17 de agosto del 2016.—

Conste.





OPD Hospital Civil de Guadalajara
 Dirección General
 Contraloría General Interna



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 "FRAY ANTONIO ALCALDE"
 08 NOV 2016
 SUBDIRECCION MEDICA
 REGISTRO: *Manns*
 HORA: *13:28*

08 NOV 2016 11:53

NOMBRE: *05810*

RECIBIDO *Celine*

12:54 08 NOV 2016 4678
 SUBDIR. GRAL. ADMIA.

Guadalajara, Jalisco a 07 de Noviembre de 2016
 OFICIO CGI/884/16



DR. BENJAMÍN BECERRA RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 "FRAY ANTONIO ALCALDE"
 PRESENTE

AT'N: **DR. MARCO ANTONIO COVARRUBIAS VELASCO**
 ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRASPLANTES DEL AHCGFAA
 PRESENTE

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII; además de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016 establecido por esta Contraloría General Interna, me permito informarle del resultado de la auditoría realizada a la Unidad de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde respecto al rubro de Trasplantes Renal según consta en el Acta de Inicio de Auditoría CGI/AI/PE-O-FAA/2016, mediante la siguiente:

CONCLUSION DE AUDITORIA

Entidad o Despacho Auditor: Contraloría General Interna del OPDHCG *1494*
Periodo Auditado: El periodo revisado es del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015.
Objetivo de la Auditoría: Revisar aspectos de control interno, pacientes trasplantados, ingresos captados y normatividad aplicada.

ANTIGUO HOSPITAL CIVIL
 "FRAY ANTONIO ALCALDE"
 08 NOV 2016
 DIRECCION
 REDEC: *[Signature]*
 HORA: *[Signature]*

Desglose de las Observaciones realizadas:

- Observación:** Se acudió a la Unidad de Trasplantes con el Dr. Marco Antonio Covarrubias Velasco para solicitar el reporte de pacientes trasplantados en el año de 2015 y que fueron reportados al CENATRA (Centro Nacional de Trasplantes) para validar que la información del número de pacientes trasplantados fuera el mismo que reportó el Departamento de Trabajo Social de esta Unidad Hospitalaria.

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 HORA: *13:40*
 COORDINACION AREA ADMINISTRATIVA

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 HORA: *13:38*
 DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL

Unidad de Trasplantes
 Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde
 08 NOV 2016
 HORA: *13:40*
 RECOR: *[Signature]*





Se revisaron las siete Actas de Sesión del Comité Interno de Trasplantes de esta Unidad Hospitalaria, respecto a la productividad de trasplante renal de donador vivo así como de donación cadavérica reportada en cada una, mismas que fueron conciliadas con el reporte de los pacientes trasplantados durante el 2015, que además fueron reportados al CENATRA; no encontrándose ninguna observación.

2. **Observación:** El Manual de Procedimientos de la Unidad de Trasplantes, se encuentran en proceso de adecuación en los formatos estipulados por Gerencia de Calidad.

Aclaración y/o cumplimiento: Respecto a su Manual procedimientos de la Unidad de Trasplantes, toda vez que Gerencia de Calidad lo valide y autorice posteriormente se notificará a la Contraloría General Interna cuando éste proceso se complete, para su validación.

3. **Observación:** Se hizo una prueba selectiva de encuesta a los pacientes que se les realizó un trasplante de riñón durante el periodo 2015, mediante una llamada telefónica, preguntándoles respecto a la atención médica que recibieron durante el proceso de su trasplante; todos comentaron que no tenían ninguna queja, la atención médica brindada por todos los Doctores, Médicos y Enfermeras, fue excelente, estaban agradecidos con el servicio otorgado.

Aclaración y/o cumplimiento: De la encuesta selectiva realizada a los pacientes, aceptamos con orgullo la percepción de los mismos pacientes de la excelente calidad de la atención recibida por parte de nuestra Unidad. Nos comprometemos a seguir otorgando servicio bajo los mismos estándares

4. **Observación:** Personal de este Órgano de Control Interno acudió con la Trabajadora Social asignada a la Unidad de Trasplantes y responsable del trámite administrativo de los pacientes sujetos a Trasplante de Riñón, se le requirió información de los pacientes, con el objetivo de conciliar y comprobar el número de pacientes reportados durante el año de 2015.

Se observa que se realizó una modificación de cuota y se autorizó una condonación por el Asistente de Dirección del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde





Aclaración y/o cumplimiento: Se envió a este Organismo de Control Interno el documento en el cual, estipula que el asistente de Dirección AHCGFAA tienen la facultad de modificar y autorizar condonaciones.

5. **Observación:** El Manual de Procedimientos de Trasplantes Renales se encuentran en proceso de asignación de código por parte de Gerencia de Calidad.

Aclaración y/o cumplimiento: En el momento que Gerencia de Calidad le asigne el código completando el proceso, será notificado a este Órgano de Control Interno para su respectiva validación.

6. **Observación:** Se solicitó al Departamento de Recursos Financieros de esta Unidad Hospitalaria, los ingresos obtenidos por concepto de cuotas de recuperación durante el año 2015, respecto a los Trasplantes de Riñón realizados en este período, se concilió con los registros del sistema de ingresos del Organismo y fueron correctos.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente, no sin antes quedar a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
CONTRALOR GENERAL INTERNO DE OPD

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez - Director General del OPDHCG
C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez - Subdirector General Administrativo de OPDHCG
C.c.p. Dr. Horacio Radillo Morales - Subdirector Médico del AHCGFAA
C.c.p. Lic. Juan Pablo García de Alba Zepeda - Coordinador del Área Administrativa del AHCGFAA
C.c.p. L.T.S. María Guadalupe García Villagrán - Jefa de Trabajo Social del AHCGFAA
C.C.P. Archivo
LCO/GG/T/GLEV





CGI/AI/AO-LAB2-FAA/2016



CONTRALORIA GENERAL INTERNA

ACTA DE INICIO

---Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 horas del día 25 de agosto 2016, dos mil diez y seis, ubicados en las oficinas que ocupa el Laboratorio de Hematología de la Unidad Hospitalaria Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", sito calle Hospital 278 colonia el retiro de esta misma ciudad, y estando presente su Titular la **Q.F.B. LETICIA RAMIREZ VERA**, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como de los **C.C. LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL Y LCP. FERNANDO MARTINEZ LIRA**; estos últimos se encuentran adscritos a esta misma Contraloría y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de inicio, los cuales se identifican con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2000054 y 2011074**. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.---

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y en cumplimiento al Programa de Trabajo para el ejercicio 2016 que tiene esta Contraloría General Interna, se inicia el proceso de auditoría al **Laboratorio de Hematología**; esta revisión se desarrollará sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos utilizados en esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C. C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES, L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL Y L.C.P. FERNANDO MARTINEZ LIRA**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto capítulo I y II sección primera de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Jalisco y sus Municipios, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

-----Por otro lado una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procedase a formar expediente y dictaminar lo conducente.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 12:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.-----

-----**Conste**-----

[Handwritten signature in blue ink]
 CONTRALORIA GENERAL INTERNA

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL.
 Contralor General Interno OPD
 Hospital Civil de Guadalajara

[Handwritten signature]
Q.F.B. LETICIA RAMIREZ VERA
 Jefe del Laboratorio de Hematología
 Del AHCGFAA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]
LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL
 Auditor Coordinador

[Handwritten signature]
LCP. FERNANDO MARTINEZ LIRA
 Auditor Interno

La presente corresponde a la foja número 02 de 02, que contiene las firmas del Acta de Inicio de Auditoría en el Laboratorio de Hematología del AHCGFAA en fecha 25 de agosto del ejercicio 2016.-----

-----**CONSTE**-----





15/11/16
 13:23 RECIBO
 CHU

Guadalajara, Jal. 14 de noviembre 2016
 OFICIO CGI/915/16

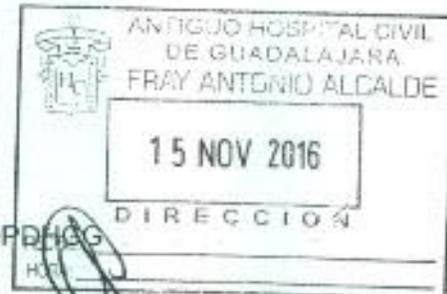


Q.F.B LETICIA RAMIREZ VERA
JEFA DEL LABORATORIO DE HEMATOLOGIA DEL AHCGFAA
P R E S E N T E:

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, establecido por esta Contraloría General Interna y en atención a su oficio LH/HCGFAA/69/2016, por medio del cual remite el soporte documental de las observaciones detectadas durante la auditoría operativa realizada al Laboratorio de Hematología de la Unidad Hospitalaria Antigua Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" iniciada mediante acta de inicio de auditoría CGI/AI/AO-LAB2-FAA/2016 me permito informarle del resultado obtenido, mediante la siguiente:

1782

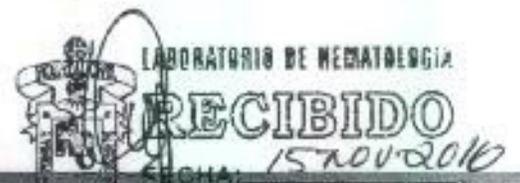
CONCLUSION DE AUDITORIA



Entidad o Despacho Auditor: Contraloria General Interna del OPDHG

Período Auditado: La información que se revisó, corresponde al periodo comprendido entre el primero de enero al 30 de junio del 2016.

Objetivo de Auditoría: Obtener, verificar y presentar un análisis sobre los distintos procesos que se llevan a cabo por el Laboratorio en comento, su adecuado control interno y su correlación con diversas áreas dentro del nosocomio.



1000





Desglose de las Observaciones realizadas:

1. **Observación:** Se detectó en términos generales que los Manuales Internos que corresponden al Laboratorio de Hematología, no han sido protocolizados aún; además, se revisaron conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997 los elementos mínimos obligatorios contenidos en dichos manuales, encontrando que existen puntos pendientes de finalizar.

Aclaración y/o cumplimiento: Mediante su respuesta y el seguimiento físico por parte de este Organismo Interno de Control, fue posible verificar un avance sustancial obtenido en la protocolización de los Manuales y puntos mínimos obligatorios por la NOM-166-SSA1-1997, estando pendiente únicamente de la protocolización, la validación por parte del área de Gerencia de Calidad, por lo que al identificar que dicho proceso ya está fuera de su gestión, se decide otorgar su solventación.

2. **Observación:** Se efectuó un cotejo entre los estudios "ofertados" en la solicitud de estudios del Laboratorio en comento, el reporte de productividad, y el reporte de recuperación por población abierta en el nosocomio, identificando que existen estudios reportados en productividad, los cuales no aparecen en el reporte de cobro de cajas por población abierta.

Derivado de la actividad comentada en el párrafo anterior, se observa que existen registros de cobros y de productividad, referentes a estudios que no están expuestos en el formato de "solicitud de estudio" del Laboratorio de Hematología.

De acuerdo a indagaciones en el Laboratorio y en áreas vinculadas indirectamente con el mismo, se pudo observar que cualquier estudio realizado por el Servicio auditado a pacientes hospitalizados que no cuentan con algún tipo de Seguro o Asistencia Social, (no derechohabientes) no es cobrado o considerado para cobro por la Unidad Hospitalaria, cabe mencionar que se revisó la normatividad interna del Laboratorio como la del nosocomio, y no fue posible localizar algún punto en el que se indique el No cobro de estos servicios.





Aclaración y/o cumplimiento: Por medio de reuniones de trabajo en las cuales intervino esta Contraloría, el Laboratorio auditado y el Departamento de Recursos Financieros de la Unidad Hospitalaria, fueron analizados los estudios observados, determinando los que se identifican mediante otras nomenclaturas y por esa razón fueron observados e integrados al catálogo de cobros los que efectivamente no se estuvieron considerando en las cajas de cobro del Organismo, cabe hacer mención que la oficialización de la integración de los estudios en comento, estará sujeta a los procesos de aprobación y legitimación pertinentes.

Sobre los estudios efectuados y no cobrados al paciente que no cuentan con cobertura de algún sistema de asistencia social, se consideran tanto los reportes enviados a sus superiores, como la esfera de gestión de acuerdo a las facultades del cargo conferido como Jefe del Laboratorio, que tales acciones son suficientes para solventar dicha observación.

- Observación:** Fueron solicitados por nuestra parte, los formatos de "Pedidos de Almacén" los cuales fueron exhibidos en su totalidad en tiempo y forma, comparando selectivamente y de forma simultánea algunos insumos con su productividad reportada.

Aclaración y/o cumplimiento: Se determinan como aceptables, las similitudes entre cada uno de los datos revisados

- Observación:** Fueron revisados aleatoriamente elementos que requiere la Norma Oficial Mexicana, respecto a los Laboratorios, determinando que existen algunos con los que falta cubrir en su totalidad.

Aclaración y/o cumplimiento: El área auditada en conjunto con la Gerencia de Calidad confrontaron las áreas de oportunidad y se integraron a sus manuales de procedimientos internos.

- Observación:** De acuerdo a la información recibida respecto a los Bienes muebles en uso del Laboratorio y a su revisión física, es factible observar que existen equipos en calidad de comodato los cuales no contienen etiqueta de identificación del Departamento de Control de Bienes Patrimoniales de esta Unidad Hospitalaria, siendo esta, un área de oportunidad para mejorar el control sobre los bienes utilizados en la misma.





Aclaración y/o cumplimiento: La observación se da por solventada mediante el tramite y etiquetado de los bienes en comodato por parte del área responsable del control de los bienes muebles dentro de la Unidad Hospitalaria.

Lo anterior para efectos de su conocimiento y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
 "2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco"



MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
 CONTRALOR GENERAL INTERNO DEL OPD

- C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPHCG
- C.c.p. Dr. Benjamín Becerra Rodríguez.- Director del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"
- C.c.p. Dr. José Martín Gómez Lara.- Subdirector de Ser. Paramédicos, Aux. de Diag. y Trat. del AHCGFAA
- C.c.p. Dr. Héctor Morales Villarreal.- Jefe de la División de Ser. Aux. de Diag. y Trat. Del AHCGFAA
- C.c.p. Archivo

LCOIGGRTIGLEIFML

005974

2016 NOV 15 AM 10:37

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
 15 NOV. 2016

NOMBRE: *Colls*





CGI/AI/PE-K-FAA/2016

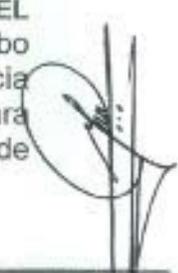
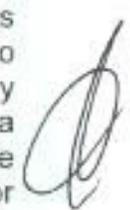


ACTA DE INICIO

--Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 03 de Agosto de 2016, dos mil dieciséis, ubicados en las oficinas que ocupa la **División de Servicios Administrativos** del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", calle Hospital # 278, de esta misma ciudad, estando presente el Titular el LIC. **JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ** y ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno, así como de los **C.C. L.C.P GILBERTO LARA ESQUIVEL** y el **L.C.P. MARTIN ALONSO MACIEL DELGADO**, quienes se encuentran adscritos a esta misma Contraloría y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de inicio, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2000054** y **2005165**. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----



--Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando en consideración además el programa de trabajo para el ejercicio 2016, se inicia desarrollar un proceso de auditoría al **Rubro de compras Extraordinarias**, en la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C. C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES**, **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL** Y **L.C.P. MARTIN ALONSO MACIEL DELGADO**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de





Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al título Quinto capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes citado, toda vez que las diligencias o comparecencias pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la Auditoría, procedase a formar expediente y dictaminar lo conducente.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 13:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.-----

Conste.

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL.
 Contralor General Interno OPD
 Hospital Civil de Guadalajara

LIC. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
 Jefe de la División de Servicios Administrativos

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LCP. GILBERTO LARA ESQUIVEL
 Auditor Coordinador

LCP. MARTIN ALONSO MACIEL D.
 Auditor Interno

La presente corresponde a la foja número 02 de 02, que contiene las firmas de la Acta de inicio de Auditoría en la Coordinación de Área Administrativa del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" al rubro de Compras Extraordinarias de fecha 03 de Agosto 2016.-----



Guadalajara, Jal. Noviembre 14 de 2016.
OFICIO CGI/918/16.

DR. BENJAMIN BECERRA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD HOSPITALARIA FRAY ANTONIO ALCALDE
PRESENTE

[Handwritten signature]
CONTRALORIA GENERAL INTERNA

ATENCION: L.C.P. JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEL AHCGFAA
PRESENTE

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Reglamento del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, establecido por esta Contraloría General Interna y en atención a su oficio **DSA/0636/2016**, del día 17 de octubre 2016, por medio del cual remite el soporte documental de las observaciones detectadas durante la auditoría realizada al Rubro de Compras Extraordinarias en la Unidad Hospitalaria, del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde, la cual consta en Acta de Inicio de Auditoría **CGI/AI/PE-K-FAA/2016**, mediante la cual informarle del resultado obtenido, mediante la siguiente:

CONCLUSION DE AUDITORIA

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
RECIBIDO
15 NOV 2016
HORA: *11:33 hrs*
COORDINACION AREA ADMINISTRATIVA

Entidad o Despacho Auditor: Contraloría General Interna del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Período Auditado: Enero a Junio del ejercicio 2016.

0 1776

Objetivo de Auditoría: Analizar diversos aspectos relacionados con el control interno, y de sus procesos; detectar variaciones entre la información proporcionada y la documentación soporte; así como realizar verificaciones físicas de los bienes adquiridos y constatar la existencia física de los mismos.

OPD HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
FRAY ANTONIO ALCALDE
15 NOV 2016
DIRECCION
RECIBIDO
HORA: *[Handwritten signature]*





DESGLOSE DE OBSERVACIONES REALIZADAS



MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN

1. Respecto a los actuales manuales internos, se nos menciona, que los mismos se están revisando y actualizando conforme a los procesos de calidad y formatos preestablecidos por la Gerencia de Calidad, y por tanto aún no se encuentran protocolizados.

Solventada

Este Órgano de Control Interno, revisó su respuesta a la par de la Gerencia de Calidad, y se constató lo informado por el área auditada, por lo que se estará en constante seguimiento para su conclusión y protocolización de los manuales internos, por lo tanto a lo que corresponde a esta revisión se da por solventada esta observación.

2. Al analizar la información de los pedidos especiales y los documentación que nos fue proporcionada por el área auditada en su base de datos, se observan importes asignados a otros proveedores así como en el nombre del proveedor registran el domicilio de uno de los proveedores.

Solventada

Con respecto a los importes que por error habían sido asignados a otros proveedores mencionados en este punto; estos fueron corregidos, efectuando las reclasificaciones y aclaraciones correspondientes. Por lo que se da por solventada esta observación.

3. Cabe hacer mención que la documentación física que ampara cada una de las solicitudes de los pedidos especiales relacionadas en la base de datos, que previamente fueron seleccionados se confrontaron con las Órdenes de Compra correspondientes, que fueron consultadas en la página del módulo de la Coordinación de Adquisiciones, se observaron diversas situaciones; mismas que se mencionan a continuación:
 - a) Solicitudes de aprovisionamiento, con un número de partida presupuestal distinto al registrado en la orden de compra.





- b) La fecha de elaboración, de la Orden de Compra en la base de datos, difiere de la emitida por la Coordinación General de Adquisiciones.
- c) En la base de datos se observa una misma solicitud de pedido especial con 2 números de solicitudes de aprovisionamiento y una sola orden de compra; en tanto que en el sistema de la Coordinación General de Adquisiciones, son 2 las órdenes de compra correspondientes a cada una de las solicitudes de aprovisionamiento.
- d) En la base de datos aparecen capturadas ordenes de compra que al ser verificadas en el Sistema de la Coordinación de Adquisiciones aparecen canceladas, siendo sustituidas por otras.
- e) En la base de datos se observa una misma solicitud de pedido especial con un número de solicitud de aprovisionamiento y una sola orden de compra; en tanto que en el sistema de la Coordinación General de Adquisiciones, son 2 las órdenes de compra para una misma solicitud de aprovisionamiento.
- f) El número de la clave presupuestal y el código del artículo solicitado descrito en la solicitud de pedido especial difiere del indicado en la solicitud de aprovisionamiento.
- g) Al verificar una misma orden de compra tanto en la base de datos; como la registrada en el Sistema de la Coordinación General de Adquisiciones, se observa que el nombre del proveedor, difieren entre sí.
- h) En la base de datos se observa algunos campos en blanco o con datos equivocados.



Solventada

Con respecto a las distintas situaciones que fueron observadas al momento de ser capturadas en la base de datos, mencionadas en este punto en los incisos del a) al h), las mismas ya fueron corregidas y aclaradas cada una de ellas, anexando el soporte documental correspondiente; Por lo que se da por solventada esta observación.





4. Se observaron solicitudes de pedidos especiales correspondientes a la División de Servicios Generales, mismas que se le dio trámite hasta su adquisición, sin la solicitud de aprovisionamiento y orden de compra correspondientes.



Solventada

Menciona que los materiales requeridos en las solicitudes de pedidos especiales fueron adquiridos con el fondo revolvente asignado a la Coordinación General de Recursos Materiales, y que las solicitudes de pedidos especiales fueron asignadas solo para justificar administrativamente el cargo del gasto a esta Unidad Hospitalaria, como también para que el almacén registre la entrada correspondiente al momento de su recepción. Por lo que se da por solventada esta observación.

5. Algunas de las solicitudes de pedidos especiales que fueron seleccionadas y que en la base de datos aparecen canceladas, al momento de su análisis, se observó que no tienen anexo el oficio de cancelación correspondiente; por lo que al momento de cotejar dichos pedidos en el módulo de la Coordinación General de Adquisiciones, se detectó que si fueron emitidas las respectivas órdenes de compra.

Solventada

Respecto a este punto, menciona que estas nunca fueron surtidas por los proveedores, por lo que en la base de datos interna se registró la cancelación de las mismas desconociendo porqué a la fecha la Coordinación General de Adquisiciones no ha procedido con la respectiva cancelación; anexando el correspondiente historial de entradas en el Almacén a cada una de las Ordenes de Compra con la leyenda Cancelado por Adquisiciones. Cabe hacer mención que personal adscrito a la Contraloría General Interna acudió a la Coordinación General de Adquisiciones para constatar que efectivamente estuvieran canceladas, resultando afirmativa su respuesta; entregándonos las copias de los reportes correspondientes, del sistema oficial; por lo que se da por solventada esta observación.

6. Al acudir a las áreas del Almacén General y de Control de Bienes Patrimoniales a solicitar copias de las entradas correspondientes a las solicitudes de pedidos especiales que previamente fueron seleccionadas por parte de este Órgano de Control Interno, con el fin de comprobar que se hayan recibido correctamente los bienes; se observó en algunas de estas solicitudes; diferencias entre el importe registrado en la base de datos y lo facturado por los proveedores.





Solventada

Con respecto a las solicitudes de pedido especial entre los importes registrados en la base de datos y los importes facturados por el proveedor; aclara que las diferencias se debieron a errores en la captura y de formula mismos que fueron subsanados; según lo observado en el soporte documental correspondiente. Por lo que se da por solventada esta observación.

[Handwritten signature]

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 "LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
 "2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

[Large handwritten signature]

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
 CONTRALOR GENERAL INTERNO DE OPDHCG

C.c.p Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPDHCG
 C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo de OPDHCG
 C.C.P. Archivo
 LCO/GERT/MAMD

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL
 15 NOV. 2016
 RECIBI
 FOLIO 004903
[Handwritten signature]

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 DIRECCIÓN GENERAL

RECIBIDO
 15 NOV. 2016
[Handwritten signature]
 NOMBRE: _____

005970

2015 NOV 15 AM 9:39





ACTA DE INICIO DE AUDITORIA.



—Guadalajara, Jalisco; siendo las 13:00 horas del día 08 de Septiembre de 2016, ubicados en las oficinas que ocupa la Subdirección General Administrativa del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, Salvador Quevedo y Zubieta 750, Colonia la Perla de esta misma ciudad, ante la presencia del **MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL**, Contralor General Interno del Organismo, así como el Dr. Benjamín Gálvez Gálvez quien ostenta el cargo de Subdirector General Administrativo del OPDHCG y en calidad de testigos del presente acto, se encuentran reunidos los **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL**, **L.C.P. FERNANDO MARTINEZ LIRA** y **L.C.P ALEJANDRA BARBOSA PEREZ**, quienes se encuentran adscritas a esta misma Contraloría como lo acredita su identificación oficial de este Organismo Público Descentralizado con el número de RUD 2000054, 2011074 y 2011075; además del LAP. Benjamín Amezcua Ascencio Coordinador General de Finanzas del OPDHCG, el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales del OPDHCG, y las L.C.P. María de Lourdes Pérez Gómez y Xóchitl Ochoa Fierros, Jefas del Departamento de Recursos Financieros de las Unidades Hospitalarias "Juan I. Menchaca" y "Fray Antonio Alcalde" respectivamente. Lo anterior se asienta para constancia y efectos.

Mano de Lucio Castellanos Oregel
Mano de Benjamín Gálvez Gálvez

—Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y tomando consideración además el **Programa de Trabajo para el Ejercicio 2016**, se da inicio al proceso de Auditoría en la Subdirección General Administrativa del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y los Departamento de Recursos Financieros Antiguo y Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca y Fray Antonio Alcalde" respecto al rubro de **Efectivo y Equivalentes**, sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse y sin que medie acuerdo posterior, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos del proceso de auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRA. GABRIELA GUADALUPE RUVALCABA TORRES**, **L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL**, **L.C.P. LIC. FERNANDO MARTINEZ LIRA** y la **L.C.P, ALEJANDRA BARBOSA PEREZ** con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los

Mano de Benjamín Amezcua Ascencio
Mano de Felipe López Taylor
Mano de María de Lourdes Pérez Gómez

Mano de Xóchitl Ochoa Fierros
Mano de Juan I. Menchaca
Mano de Fray Antonio Alcalde





citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información reservada o confidencial que acumule la auditoría y que así deba de estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II sección primera del ordenamiento antes mencionado, toda vez que las diligencias o comparecencias puedan arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

[Handwritten signature]
 CONTRALORIA GENERAL INTERNA

Por otro lado y una vez recabada la información y concluida la auditoría, precédase a formar expediente y dictaminarlo conducente.-----

Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 13:30 horas de la misma fecha en la que se dio inicio.-----

Conste.-----

[Handwritten signature]

MTRO LUCIO CASTELLANOS OREGEL.
 Contralor General Interno OPDHCG

[Handwritten signature]

DR. BENJAMIN GALVEZ GALVEZ
 Subdirector General Administrativo del OPDHCG

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

L.C.P. GILBERTO LARA ESQUIVEL
 Auditor Coordinador

[Handwritten signature]

L.C.P. Alejandra Barbosa Pérez.
 Auditor Interno

[Handwritten signature]

L.C.P. Fernando Martínez Lira
 Auditor Interno





Ing. Felipe López Taylor
 Coordinador General de Servicios Generales
 del OPDHCG

LAP. Benjamín Amezcua Ascencio
 Coordinador General de Finanzas
 del OPDHCG

L.C.P. Maria de Lourdes Pérez Gómez
 Jefa del Depto. de Recursos Financieros
 del NHCGJIM

L.C.P. Xóchitl Ochoa Fierros
 Jefa del Depto. de Recursos Financieros
 del AHCGFAA

Alcaldía B.P.

La presente corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene firmas de la Acta de inicio de Auditoría de fecha 08 de Septiembre de 2016, aplicada al rubro de Efectivo y Equivalentes en resguardo de la Subdirección General Administrativa del OPDHCG y el Departamento de Recursos Financieros HCGJIM y AHCGFF.

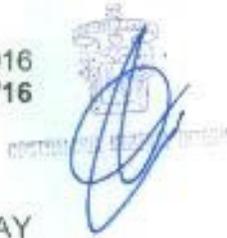
 Conste. -----





OPD Hospital Civil de Guadalajara
Dirección General
Contraloría General Interna

Guadalajara, Jal, 28 de noviembre del 2016
OFICIO CGI/ 981 /16



DR. BENJAMIN BECERRA RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL ANTIGUO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA FRAY
ANTONIO ALCALDE
PRESENTE

AT'N L.C.P. XOCHITL OCHOA FIERROS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL AHCGFAA
PRESENTE

De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados y previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su capítulo II, artículo 8, fracción V, punto 11 y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23 fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2016, establecido por esta Contraloría General Interna y en atención a la auditoría realizada al Efectivo y Equivalentes efectuada al Fondo Revolvente, Caja General y distintas cajas de los diferentes turnos laborales de la Unidad Hospitalaria Antiquo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" conforme a acta de inicio de auditoría CGI/AI/PE-A/2016, me permito informarle del resultado obtenido mediante la siguiente:

006267

CONCLUSION DE AUDITORIA

Entidad o Despacho Auditor: Contraloría General Interna del OPDHCG

Periodo Auditado: La auditoría se realizó conforme a las actividades desempeñadas entre el 08 y el 27 de septiembre del 2016.

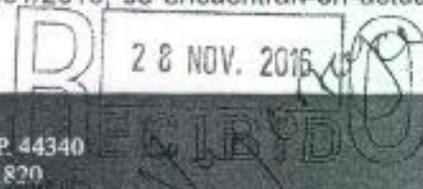
Objetivo de Auditoria: Obtener, verificar y presentar un reporte del análisis del control, administración, y registro contable del efectivo y equivalente recaudado y utilizado por las distintas áreas que manejan el mismo.

Desglose de las Observaciones realizadas:

- Observación y Cumplimiento:** Se recibieron de manera electrónica en tiempo y forma, los manuales de procedimientos, mismos que de acuerdo a su respuesta mediante oficio DRF/361/2016, se encuentran en actualización continua.



0 2182



O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
28 NOV 2016
HORA: 12:04hs
COORDINACION AREA ADMINISTRATIVA





2. **Observación y Cumplimiento:** Se efectuó el arqueo al fondo revolvente del Departamento de Recursos Financieros del AHCGFAA, el cual tiene un monto asignado de \$1,100,000.00 (Un millón, cien mil pesos 00/100), dicho fondo al día de la revisión (21/09/16), presentó un excedente de \$3,365.38, el cual fue justificado por medio de documentación que comprueba que la diferencia es originada por depósitos en exceso de la Coordinación General de Finanzas del Organismo.

Al margen de la observación en comento, es de resaltar que aún están pendientes de resolución los casos de los cheques 4543, 4560, 6262, 7481, 7193, 7194, 7195, 7196, 7197, 7198 y 7199, recomendando por nuestra parte, el continuar con sus gestiones ante el Departamento Jurídico del OPD.

En la misma fecha se realizó el arqueo al Fondo de la Caja General del AHCGFAA, dicho proceso fue llevado con éxito sin detectar diferencia alguna.

De igual manera se realizaron arqueos a los manejadores de fondos ubicados en las distintas áreas del nosocomio, cubriendo las distintas jornadas de trabajo dentro del Organismo, sin encontrar diferencias en los procesos en comento.

Lo anterior para efectos de su conocimiento y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"
"2016, año de la acción ante el cambio climático en Jalisco"

MTRO. LUCIO CASTELLANOS OREGEL
CONTRALOR GENERAL INTERNO DEL OPD

C.c.p. Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez.- Director General del OPHCG
C.c.p. Dr. Benjamín Gálvez Gálvez.- Subdirector General Administrativo del OPHCG
C.c.p. Lic. Juan Paulo De Alba Zepeda.- Coordinador de Área Administrativa del AHCGFAA
C.c.p. Archivo
LCO/GC/RT/GLE/IFML

